

"2011, Año del Turismo en México".

Oficio No. 219/11-

1959

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Asunto: Autorización de la reprogramación PIFI,
ejercicio fiscal 2011



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



M. en C. Miguel Ángel Aguayo López
Rector
Universidad de Colima
Presente

México, D.F., a 01 de noviembre de 2011

Me refiero a los proyectos apoyados a la institución a su digno cargo en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) ejercicio fiscal 2011; y de conformidad con la cláusula tercera, inciso b) del Convenio de Colaboración y Apoyo elaborado en el marco del programa en comento, que a la letra dice:

"Entregar a 'LA DGESU', en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal 2011. Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que 'LA INSTITUCIÓN', únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que 'LA DGESU' le envíe la autorización correspondiente".

Comunico a usted que esta dirección general no tiene inconveniente en autorizar la ejecución de los proyectos en el Anexo "A" de Reprogramación, conforme al desglose señalado; cabe mencionar que el documento anterior será la referencia oficial para llevar a cabo el seguimiento académico, programático y financiero.

Asimismo, le solicito respetuosamente, que la versión final de los proyectos apoyados se entregue en formato impreso y electrónico a la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) a más tardar el 09 de diciembre del año en curso. Cabe mencionar que estos documentos deberán estar rubricados y firmados, en la última hoja respectivamente, por el responsable de cada proyecto.

No omito recordarle que de conformidad al artículo 46, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011, la universidad tiene la obligación de "... poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF 2011. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la Ley local respectiva, las IES incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral".

SRO/JLGR/SPCM

José Antonio Torres No. 661. Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México, D.F.
Tels. (55) 36 01 67 32 y 33, www.ses4.sep.gob.mx

"2011, Año del Turismo en México".

Oficio No. 210/41- 1959



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Además, la infraestructura académica (equipamiento), acervo, publicación de libros y revistas financiados con recursos del PIFI, deberán estar identificados con las siguientes leyendas:

- Este equipo se adquirió con recursos del PIFI 2011.
- La publicación de este libro se financió con recursos del PIFI 2011.
- La publicación de esta revista se financió con recursos del PIFI 2011.
- Este ejemplar se adquirió con recursos del PIFI 2011.
- Las presentes memorias del congreso se financiaron con recursos del PIFI 2011.
- El resultado del estudio que se publica se financió con recursos del PIFI 2011.
- Este material se adquirió con recursos del PIFI 2011.

En el caso de los reconocimientos o diplomas que se extiendan a los participantes de los cursos, talleres, seminarios, simposios, entre otros, financiados por el PIFI deberán contener la siguiente leyenda: "Los recursos del PIFI son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promocional personal". Así como guardar un registro físico de todos los documentos que se entregan bajo el concepto en cuestión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Sonia Wynaga Obregon
Directora General

D. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

C.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente
C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades.- Presente

SRO/JLGR/SPCM

José Antonio Torres No. 661. Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México, D.F.
Tels. (55) 36 01 67 32 y 33, www.ses4.sep.gob.mx